



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

DESPACHO COMISORIO NRO. 006
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO
Interlocutorio. 2229

En atención a la solicitud elevada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se dispone REQUERIR al despacho comitente a fin de informar si los costos alusivos a la cotización efectuada por dicha entidad, respecto de la prueba de ADN con marcadores genéticos que fue decretada en el curso del proceso con radicado 631303110001-2021-00224-00, ya fueron sufragados por la parte interesada. En caso afirmativo, remitir los soportes correspondientes en aras de programar las respectivas diligencias.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 198
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022


YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79b46dad88af94ea86ede4c6aa336a41a90d70b7e8a10c8d17edc1b7f82afd4f

Documento generado en 16/12/2022 02:01:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>